

QUILMES, 1 2 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0111/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Sra. María Alejandra Bada.

Que la citada precedentemente tendrá a su cargo la realización de tareas de implementación del Contrato-Programa, firmado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, para la sustanciación de los concursos docentes programados para el año 2008 y la rendición de cuentas a la Secretaría de Políticas Universitarias para la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes

Que es responsabilidad de la Secretaría Académica dar cumplimiento a las actividades descriptas precedentemente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la señora María Alejandra Bada, DNI N° 20.947.637, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 11 del Expediente citado en el Visto, por un monto





00089



Universidad
Nacional
de Quilmes

que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$21.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ea
FW

RESOLUCION (R) N°: 00089


Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO